DIARIO BALEAR

DEL SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1826.

S. Gerónimo doctor y fundador.

Sale el sol á las 6 y 8 minutos y se pone á las 5 y 52 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA.

Francfort sobre el Oder 3 de agosto.

Las cartas de Jassy anuncian que varios tártaros han pasado sucesivamente por esta capital de la Moldavia con direccion á Akerman, los cuales llevaban papeles del reis-effendi para los comisarios turcos. Esta ciudad está en el dia muy animada con la presencia de los negociadores rusos y turcos.

= Se han observado algunos movimientos en el cuartel general de Kischeneff. Se presumia que el cuerpo de ejército ruso de Besarabia, en virtud de las órdenes de su gefe el general Sabanieff, se disponia á celebrar por medio de grandes maniobras las prócsimas fiestas de la coronacion del Emperador Nicolas en Moscow. Con este motivo se distribuirán á la tropa algunos agasajos estraordinarios.

= A la salida del último correo de Varsovia no se sabia aun en esta ciudad si el Generalísimo Gran Duque Constantino se pondria ó no en camino para Moscow, á fin de asistir á la coronacion de su augusto Hermano el Emperador Nicolas.

INGLATERRA.

Lóndres 14 *de agosto.*

Las noticias recibidas de Colombia por conducto de Nueva-Yorck han producido un efecto desventajoso en las acciones de esta república, y han estado á 31, 31½ y 32.

Los mejicanos tambien han bajado nuevamente á consecuencia del mal estado, que, segun dicen, tiene la hacienda de este gobierno.

=Estracto de una carta fecha en Peterhead el 5 de agosto.

»Me es muy sensible tener que anunciaros que el *Juan*, navío ballenero de este puerto, naufragó á mediados de abril en las costas de Groenlandia, á impulsos de una manga de aire, despues de haber reunido de 30 á 40 barriles de aceite de vaca marina. La tripulacion permaneció por espacio de 6 dias sobre los fragmentos de la nave en la mas terrible situacion. Algunos murieron de frio y de hambre: los que sobrevivieron, en número de 47, desesperados de ser socorridos, se resolvieron á dar la vela para Islandia en dos lanchas que quedaron sin destrozarse, y adonde tuvieron la fortuna de arribar despues de una corta travesía: luego se dirigieron á las islas de Shetlanda, de donde acaban de llegar. Seis hombres de la tripulacion han muerto en el viage; los demas han padecido todos los rigores del frio." (*G. de M.*)

Palma 29 *de setiembre.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Principal, rondas, contrarondas y capitan de hospital y provision 9º de línea; cárcel, hospital, presidio, hornabeque y Tesorería Milicia provincial.

Mañana á las 9 de ella se celebrará Consejo de guerra en casa del teniente coronel D. Marcelino Junguera comandante del tercer batallon del regimiento infantería de línea núm. 9, que lo presidirá para juzgar al soldado de la 4.ª compañía del 2.º batallon del mismo Salvador Viñas, por el delito de primera desercion con el uso de una licencia absoluta librada á favor de Sebastian Berges soldado del 4.º escuadron del Real cuerpo de Artillería, y asistirán á él como vocales los señores capitanes del mismo regimiento D. Juan Bautista Ferrer, D. Juan Bautista Morá, D. José Santapau, D. Antonio Saenz y D. José Ortuño, y el de la brigada del Real cuerpo de Artillería D. Agustin Gonzalez. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 8½ en el convento de S. Francisco de Asis.=Socies.

El Gobernador de la plaza de Mahon, en oficio de 21 del que espira participa al Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino, que la corbeta de guerra holandesa *Proserpina*, fondeó en aquel puerto el 20 procedente de Argel con pocos dias de navegacion, y que su capitan daba por noticia que un corsario colombiano de vela latina y escampavia de otro mayor que se hallaba en Gibraltar, condujo una presa tambien latina española de poca consideracion, á un punto de aquella costa; y que habiendo pedido víveres para las tripulaciones de ámbos buques satisfaciendo su importe, se les contestó afirmativamente por el Dey, quien seguidamente mandó dos goletas á aquel fondeadero para que se apoderasen de la presa y corsario, y condujesen seguidamente á aquella bahia, lo cual verificaron efectivamente. Asegura asi mismo dicho capitan que la tripulacion de la indicada presa era tratada lo mismo que los demas españoles

que se hallaban detenidos en dicha plaza, pero que la del corsario fue inmediatamente puesta á la cadena con orden de tratarla como piratas, pues que se componia de ingleses, americanos, italianos y españoles.

Funciones de iglesia.

En la iglesia del monasterio de Gerónimas se celebra fiesta á su Sto. Patriarca y titular el Doctor mácsimo, con misa que cantará la música y sermon que dirá el R. P. Fr. Cosme Salóm predicador general y ex-difinidor en su convento de observantes de Palma. Y por la tarde antes de anochecer se cantará el trisagio con música y se hará un rato de oracion mental antes de reservarse el Santísimo, que estará espuesto desde las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, empezando 40 horas en honor de la gloriosa Sta. Paula, que remplazan las que se omitieron en enero de 1822 por el notorio motivo de la epidemia.

Concluyen las 40 horas en el convento de PP. capuchinos; poniéndose de manifiesto el Santísimo á las 6 y dando fin á las 7 de la tarde con la acostumbrada solemnidad.

En la iglesia del Real convento de Sto. Domingo se cantarán esta tarde al anochecer unas solemnes completas en honor de Ntra. Sra. del Rosario. Mañana, fiesta principal de la Vírgen, cantará la música la misa mayor, y predicará el R. P. Lr. Fr. Tomas Saurina. Por la tarde se rezará á la hora acostumbrada el SSmo. Rosario; y acabado este, saldrá la procesion. Todos los fieles, que confesados y comulgados, visitaren dicha iglesia y rogaren alli por la paz &c. cuantas veces lo hicieren, desde las vísperas de hoy, hasta puesto el sol de mañana, podrán ganar otras tantas indulgencias plenarias.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES

DE LOS DIFERENTES RAMOS,

INSERTOS EN EL DIARIO BALEAR, DESDE 1.º DE JULIO DE 1826

HASTA ESTA FECHA.

	Dia.	*Mes.*	*N.º*
Abogados: no se espida título á ninguno que no tenga 25 años (8 junio.)	4	agosto	35.
Amnistía: se declaran judicialmente no comprendidos sesenta y ocho diputados.	22	idem	53.
Anualidades eclesiásticas: sobre su cobro.	22	julio	22
Armas: como han de ser entregadas por los Reales almacenes de Artillería (13 julio)	31	idem	31.
— se indulta al ayuntamiento de la Serna del pago de 1500 rs. por 20 fusiles (id.)		idem.	
Barberos: no se les impida el libre ejercicio de afeitar y demas.	1	idem	1.
Caballería: sobre la refundicion del 1.º y 8.º regimientos (12 julio.)	11	agosto	42.
Capitanes segundos indefinidos: se les abonen dos terceras partes de sueldo del que les corresponderia en activo servicio (5 junio.)	9	julio	9.
Casas de pupilage: lo que se permite enseñar en ellas (16 id.)	23	idem	23.
Correos: se conceden dos meses para presentarse los empleados á ejercer su empleo y tres para dar fianzas (26 mayo.)	6	idem	6.
Condecoraciones: se remitan relaciones de los que no hayan usado la de la flor de lis (27 junio.)	31	idem	31.
Cuarentenas: sobre las de América (8 de mayo.)	7	idem	7.
Derechos: que debe pagar la gasa sin aderezar (30 julio)	22	agosto	53.
Desercion de individuos de Olivenza: Real orden sobre ella (9 setiembre.)	26 y 27	setiembre	87 y 88.
Deuda con interés liquidada: se inscribe la segunda suma de 50 millones.	9	agosto	40.

	Dia.	Mes.	N.º
Encomiendas de la Orden de S. Juan: se pongan bajo de la administracion de la direccion general de Rentas (8 julio)	3	agosto	34.
Empleados—en Hacienda: su número se reduzca todo lo posible en las plantillas de las oficinas (20 id)	16	idem	47.
— sobre revalidacion de empleos y grados obtenidos en América (11 agosto.)	31	idem	62.
Fósforos: se permite su fabricacion y venta &c. (15 mayo.)	6	setiembre	68.
Gobierno: Real decreto confirmando el de 19 abril de 1825 (15 agosto.)	30	agosto	61.
Haberes: sobre el modo de proceder al pago de los del ejército (16 junio.)	25	julio	25.
Hojas de servicio: sobre el modo de formar la de los indefinidos procedentes de Ultramar (8 agosto.)	12	setiembre	74.
Impreso: se prohibe la comedia: La niña en casa &c. (27 junio.)	20	julio	20.
Ingenieros: lista de algunos rehabilitados (21 julio.)	7	agosto	38.
Intendencias de Ejército y marina: se separe de ellas el Real Tesoro (29 junio.)	8	idem	39.
— nombramiento de Intendente general en propiedad (5 julio.)	9	idem	40.
Introduccion: sobre la de artículos de comercio por los súbditos de Africa (16 agosto)	20	setiembre	81.
Milicias: vuelvan á sus hogares los cuerpos que espresa.	2	julio	2.
Nombramiento: de Interventor general de Ejército (5 julio.)	17	agosto	48.
Oficiales prácticos: en campaña se les abone igual sueldo que á los facultativos (8 mayo.)	8	julio	8.
Penas de cámara, y gastos de justicia: se recomienda la formacion de libros foliados para anotarlos &c. (5 setiembre.)	21	setiembre	82.
Purificaciones: cuales de los oficiales que pertenecieron á la milicia legal están sujetos á ellas y cuales no.	12	julio	12.
— á los oficiales que no la hayan intentado se les recojan los despachos &c.	17	idem	17.
— sobre sueldo de oficiales impurificados &c. (18 julio.)	10	agosto	41.
— se amplía por un mes mas el plazo para presentar para las de marina de este Apostadero (2 julio.)	13	idem	44.
— á los militares de las clases inferiores les valga para premios el tiempo que estubieron con licencia absoluta antes de purificarlos (3 agosto.) .	22	idem	52.

Dia. Mes. N.º

—no se remitan los espedientes originales sino testimonios (25 agosto.) . . . . 25 setiembre 86.
Redencion de cautivos: las órdenes religiosas vuelvan á desempeñar este cargo (10 junio.) . . . . 29 agosto 60.
Retirados: se les conceden dos meses improrogables para pedir revalidacion (29 junio.) . . . . . . 18 julio 18.
Sargentos mayores de infantería: se les declara comandantes supernumerarios como á los de caballería &c. (1.º agosto.) . . . . 30 agosto 61.
Secretario del Despacho: renuncia del Duque del Infantado y nombramiento de D. Manuel Gonzalez Salmon (19 agosto.) . . . . 11 setiembre 73.
Sueldos: se quiten los personales y solo se tengan por el destino. . . . . 18 agosto 45.
—los de los tribunales se paguen del producto del papel sellado &c. . . . . 3 setiembre 65.
Vales: presentacion de consolidados de setiembre y nuevo sorteo de no consolidados. . . . . . 9 idem 71.
Voluntarios Realistas: marchen de acuerdo con las demas autoridades en persecucion de malhechores &c. (10 junio.) . . . . 27 julio 27.
—les pertenecen los efectos aprendidos á los malhechores (20 julio.) . . . . 31 idem 31.
—reglamento para este cuerpo. . . . de 9 á 17 agosto 40 á 48.
—circular del Ilmo. Superintendente de Policía sobre ellos. . . . . 12 idem 43.
—se releva de las costas y multas impuestas á los de Alcarria y se separa al alcalde de Brihuega (17 agosto.) . . . . 6 setiembre 68.
—cuando estén presos sea con separacion y bajo la custodia del mismo alcaide &c. (30 agosto.) . 21 idem 82.
—á los gefes se les guarde el fuero criminal cualquiera sea el nombramiento ó título que obtengan (30 agosto.) . . . . idem.
—se separa al alcalde mayor de la Mota del Cuervo por haberlos perseguido &c. (idem). . . . . idem.

Indice de las órdenes, bandos y circulares de las Autoridades de esta Isla.

Dia. Mes. N.º

Alumbrado: se dan 10 dias para rectificacion de cuentas. . . . . 22 agosto 53.
—se subasta. . . . . 24 setiembre 85.
Ayudante interino de esta plaza: nombramiento. . 8 idem 70.
Baños de mar: disposiciones sobre ellos. . . . . . 5 julio 5.

	Dia.	*Mes.*	*N.°*
Cartas de seguridad: los que la tienen por medio año la renueven.	22	julio	22.
Casas llamadas Tres-dias: se arriendan.	17	idem	17.
Carniceria del Mercado: idem.	3	agosto	34.
Derechos de puertas: no se alzen en Palma y se forme espediente particular.	26	julio	26.
Diezmos: venta del Real.	5	idem	5.
— del Dean, Tesorero, Sochantre &c.	12	idem	12.
— idem de los de vendimias de dichos.	12	setiembre	74.
— idem de los de S. Juan.	16	idem	78.
Marinos: inhábiles se presenten para revista.	22	julio	22.
— idem todos los matriculados.	17	setiembre	78.
Milicias: remplazo de hombres que faltan.	25	idem	86.
Patrones: deben pedir aprobacion al comandante principal de los tercios.	7	julio	7.
— se les avisa para revista de inspeccion.	8	setiembre	70.
Provisiones del ejército: remate de su asiento.	13	julio	13.
Publicacion por bando del Real decreto de 15 de agosto.	5 y 7	setiembre	67 y 69.
Purificaciones: aviso de proroga para admitir instancias de catedráticos y demas individuos de las Universidades.	4	julio	4.
Subministro de carbon de pino para Artilleria: se subasta.	10	agosto	41.
Talla: publicacion de la de 60 libras para el Sto. Hospital.	7	setiembre	69.
Teatro: se suspende para el veranéo.	8	julio	8.
— se señala tiempo para pedir la empresa del prócsimo año.	13	idem.	13.
Trigo: que los 10 reales impuestos al que se introduzca sean por todo derecho,	12	idem	12.
Vales: aviso á los que tengan de la creacion de enero de 1824.	18	idem	18.
— aviso á los que tengan de creacion de setiembre.	10	setiembre	72.
Universidad: se convoca para claustro.	10	setiembre	72.
Voluntarios Realistas: su distribucion por cantones.	23	julio	23.
— formacion de la compañía de Artillería.	11 22	agosto y 20 setiembre	núm.s 48 53 81.
— nombramiento de Secretario de la Subinspeccion.	25	agosto	56.
Utensilios: se subasta su asiento.	30	julio	30.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.